1. ÁREA SOLICITANTE

Nombre:	*DALBA RUBIELA VEGA ALBINO*	**Cargo:**	Jefe División Administrativa y Financiera
Dependencia:	División Administrativa y Financiera – DSIA de Popayán.		
Proceso:	*ETAPA-PRECONTRACTUAL*		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: **Servicio Integral de fumigación y control de plagas para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.**

Descripción detallada del objeto de contrato:

Prestar el servicio de control integral de plagas, a través de fumigación, desratización y desinfección de toda la planta física del edificio en forma integral en el edificio donde funciona la sede de la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Popayán, incluida la parte externa, patios terrazas, pasillos, baños, cocinas, oficinas, bodegas, archivo, sótano, inclusive los ductos de los aires acondicionados. Los insecticidas utilizados deberán ser de excelente calidad de III y IV categoría toxicológica, aproximadamente el área es de 3102 m2, distribuidos así:

Fumigación y Desinfección del material documental a través de técnicas y equipos especializados evitando su deterioro, de todo el material documental tanto del archivo central, como los archivos de gestión que existen en cada una de las Divisiones, así:

-1 Archivo Central de aproximadamente 313 m2

NOTA: En todo caso el proponente y futuro contratista deberá recoger los residuos que resulten del proceso de fumigación.

Por la vigencia 2024, la Seccional Popayán requiere:

ITEM	CATEGORIA	SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Servicios especiales	Control integral de vectores y roedores Desinfección especializada	a. Control integral de vectores y roedores, a través de fumigación, desratización, desinfección de toda la planta física de la sede de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Popayán. b. fumigación y desinfección especializada para el material documental de los archivos	09	Jornadas de fumigación

Línea PAA:	422
Modalidad de contratación:	Mínima Cuantía
Clasificación códigos UNSPSC:	72102103 servicios de exterminación o fumigación
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir

<table>
<tr><td></td><td>de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual se desarrollarán en la ciudad de Popayán, siendo el sitio de prestación del servicio las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, ubicada en la Carrera 8 No. 1 – 36 Edificio Portal del Molino.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado:</td><td>$10.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados en el periodo por el contratista, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor, conforme el precio unitario pactado, previa presentación de la factura acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago; dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.
Los pagos se efectuarán de conformidad con el cronograma estimado para el contrato así:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR</th><th>PLAZO O FECHA DE ENTREGA</th><th>% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA</th><th>%DE PAGO</th></tr>
<tr><td>1.Primer servicio</td><td>Abril</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>2.Segundo servicio</td><td>Mayo</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>3.Tercer servicio</td><td>Junio</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>4. Cuarto servicio</td><td>Julio</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>5.Quinto servicio</td><td>Agosto</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>6.Sexto servicio</td><td>Septiembre</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>7.Séptimo servicio</td><td>Octubre</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>8.Octavo servicio</td><td>Noviembre</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
<tr><td>9.Noveno servicio</td><td>Diciembre</td><td>11,111%</td><td>Hasta el 11,11% de acuerdo con la ejecución</td></tr>
</table>
Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato (cuando se trate de adquisición de bienes). d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) Comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA DIAN, en el que conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad (cuando se trate de adquisición de bienes), y (e) ACTA DE ENTREGA y recibo a satisfacción de los bienes u obras, firmada por el Supervisor o Interventor del contrato (cuando se trate de adquisición de bienes).
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, o no se acompañan de los documentos</td></tr>
</table>

	requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el ***CONTRATISTA*** aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del ***CONTRATISTA*** en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El ***CONTRATISTA*** no podrá librar factura alguna que no corresponda a obras y/o bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del contrato, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye obras y/o bienes que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art.86, L.1676/13) El contratista debe ingresar al **SECOP II** el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, estas facturas deberán ser enviadas al buzón **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. El contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera #$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$. Los soportes de las facturas deberán ser allegadas al supervisor del contrato. El Supervisor remitirá directamente a ***la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional*** de LA DIAN la factura presentada por el contratista en físico con los documentos exigidos para el pago. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual el Contratista deberá presentar a través de **SECOP II** certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de ***la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Popayán.***
Requiere vigencias futuras:	SI_____ NO__X_____
Justificación de la solicitud:	Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, establecidas en el Decreto 1742 de 2020 y demás resoluciones reglamentarias. Dentro de las funciones se encuentra la de Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la respectiva Dirección Seccional y de preservar y conservar los bienes muebles e inmuebles de la Seccional. La contratación que se pretende adelantar permite erradicar toda clase de plagas, insectos, roedores, para así controlar y disminuir al máximo la proliferación de toda clase de insectos, roedores y plagas las cuales son transmisoras de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los funcionarios y visitantes a las instalaciones de la DIAN, Seccional Popayán y evitar el deterioro de documentos que reposan en los archivos de la Seccional y con ello la perdida de información histórica y de gestión de la ENTIDAD y mantener ambientes sanos y saludables que contribuyan con el bienestar de los funcionarios y usuarios de la Seccional Popayán. El servicio objeto del contrato se venía realizando a través de los contratos de Aseo y Cafetería y de las órdenes de compra del Acuerdo Marco de Aseo y cafetería, teniendo en cuenta que actualmente el servicio de Aseo y cafetería está contratado a través de la tienda virtual del Estado Colombiana y según lo dispuesto en la versión IV del Acuerdo Marco de Aseo y Cafería no quedó contemplado este servicio, se hace necesario que la División

	Administrativa y Financiera de la Seccional Popayán, justifique la contratación del servicio de fumigación por el resto de la vigencia, mediante un proceso de mínima cuantía. Para la cabal ejecución de lo pretendido es indispensable contar con personal entrenado, calificado y acreditado en estas labores, que cuenten con la experiencia en dicha clase de actividades, así como que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, perfiles que no se encuentran entre el personal que labora en la DIAN para lo cual deberá contratarlos. En caso de no efectuarse la contratación se puede poner en riesgo la salud de los funcionarios y visitantes a las instalaciones de la DIAN y la perdida de información histórica y de gestión de la ENTIDAD. El servicio de fumigación no requiere de la autorización del artículo ***2.8.4.3.5.*** del Decreto 1068 de 2015, porque no implica suministro de bienes muebles, no es un contrato de mantenimiento de bien mueble, ni es una adquisición de bien inmueble. Teniendo en cuenta lo anterior y que en la versión IV del Acuerdo Marco de Aseo y Cafería no quedó contemplado este servicio, se hace necesario celebrar un contrato para el resto de la vigencia 2025.
Justificación sobre causales de contratación directa:	*N/A*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de los estudios previos los cuales forman parte integral de los mismos.

1. Los productos utilizados deben cumplir con el etiquetado y transporte de estos de acuerdo con la norma técnico-colombiana NTC1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la **protección del medio ambiente**, es decir productos biodegradables que no represente peligro para el personal de la entidad.

2. Los productos usados para el control de plagas no deben representar un riesgo para la salud, pertenecer a la categoría toxicológica III, contar con registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y cuyo principio activo sean deltametrina, alfa cipermetrina, o fipronil en concentración no superior al 0,15%.

3. Todos los insecticidas utilizados para la ejecución del presente contrato deberán ser **insecticidas residuales** de uso en salud pública de categoría **III y IV toxicológica**.

4. La fumigación, desinfección y desratización se debe realizar de acuerdo con las jornadas contratadas y a las necesidades de la Seccional.

5. Control integral de vectores y roedores:
 - Realizar desinsectación contra todo tipo de artrópodos (insectos rastreros, voladores, ácaros, etc.)
 - Realizar el control de roedores (desratización) mediante las normas establecidas para este fin. Ubicar los puntos de ceba en sitios estratégicos, utilizando productos anticoagulantes, sólidos como el cebo en parafina.
 - Se debe hacer desinfección ESPECIALIZADA PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS a través de nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras, con el fin de proteger los documentos que reposan en el archivo.

6. Los equipos para utilizar en la fumigación deben estar en excelente estado de funcionamiento y mantenimiento (aspersores de aire comprimido, nebulizador, termo nebulizador, trampas pegantes, aplicadores de gel, aplicadores y demás herramientas que se requieran para la aplicación), que garanticen la óptima prestación del servicio.

7. Para la ejecución del objeto contractual, es decir para la ejecución de cada una de las jornadas de servicios contratadas, el contratista deberá demostrar ante la DIAN Seccional –Popayán que el personal técnico encargado de la aplicación de los insecticidas de uso en salud pública de tercera y cuarta categoría, cuentan con la seguridad social, pensión y riesgos laborales asegurados deben corresponder a la tarifa e riesgo cuatro (4) o cinco (5) la cual

está de acuerdo con los trabajos a ejecutar en desarrollo del objeto contractual o sea servicios de fumigación y que los pagos a las entidades encargadas de su recaudo se encuentran al día.

8. Cada jornada de control integral de vectores y roedores, deberá ejecutarse un fin de semana. La fecha y horas las definirán entre el supervisor del contrato designado por la DIAN y el contratista, quien se obliga a suministrar al supervisor del contrato toda la documentación exigida en el presente estudio previo y en la invitación, antes de la ejecución o prestación de los servicios de cada una de las jornadas contratadas. Además, el supervisor podrá verificar en la ejecución de la jornada los insecticidas utilizados y la dosificación empleada.

9. Se requieren una (1) jornada de control integral de vectores y roedores a través fumigación, desratización, desinfección de todas las áreas del inmueble de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Popayán y una (1) jornadas desinfección del material documental de los archivos, con una periodicidad mensual, aproximadamente 2 jornadas en total, durante el resto de la vigencia y de acuerdo con las necesidades de la Seccional Popayán.

10. Para el presente proceso de contratación se debe cumplir con lo reglamentado para los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento, comercialización, según normas legales vigentes sobre sanidad Ambiental y Fumigación y Normas Internacionales OSHA: NIOSH- ANSI, Ley 9 de 1979 y su decreto reglamentario 1843 de 1991 por la cual se dictan medidas sanitarias y Decreto 3075 de 1997 por la cual se reglamente parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

11. El prestador del servicio del Manejo Integrado de Plagas debe contar con los elementos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus actividades los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (art. 201). En caso de que el operario autorizado por el contratista seleccionado no cuente con los elementos de protección, la Seccional no autorizará el ingreso a las instalaciones respectivas.

12. La desratización, se debe realizar ubicando los puntos de ceba en sitios estratégicos.

13. El contratista seleccionado debe contar con personal idóneo certificado por el SENA o la autoridad competente para tal fin, en manejo de plaguicidas de uso en salud pública (60 horas al año) según artículos 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991. Para lo cual junto con su propuesta debe allegar la hoja de vida del operario con la respectiva certificación.

14. El contratista seleccionado deberá entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas de uso en salud pública, antes de la aplicación., de acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, art 1, por el cual se promulga el convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993. Art. 1,2,8 parte IV art. 10 al 15 Parte V y VI, sobre seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.

15. Deberá cumplir con el Decreto 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, especialmente lo establecido para el almacenamiento, aplicación y uso adecuado de los plaguicidas.

16. El contratista seleccionado deberá entregar informe del servicio prestado donde especifique: Nombre del plaguicida en salud pública de tercera y cuarta categoría toxicológica usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro Invima, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. En caso de que el reporte no se entregue, la Seccional Popayán, se abstendrá de realizar el pago por los servicios prestados.

4. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, realizando las actividades según lo dispuesto en el presente documento, incluyendo sus anexos, adendas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Realizar la prestación del servicio, de acuerdo con las estipulaciones consagradas en el Anexo Técnico N.1 Especificaciones técnicas.

3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
4. Los productos utilizados deben cumplir con el etiquetado y transporte de estos de acuerdo con la norma técnico-colombiana NTC1692 del ICONTEC y deben ser amigables con la **protección del medio ambiente**, es decir productos biodegradables que no represente peligro para el personal de la entidad.
5. El contratista debe contar con el personal calificado para la realización de las actividades objeto del contrato y además disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
6. Velar por que todos los insecticidas utilizados para la ejecución del presente contrato sean **insecticidas residuales** de uso en salud pública de categoría **III y IV toxicológica**.
7. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato, que cada jornada de control integral de vectores, roedores y plagas, se ejecuten un fin de semana, previa autorización de la Jefe de División Administrativa y Financiera, la fecha y horas las definirán entre el supervisor del contrato designado por la DIAN y el contratista, quien se obliga a suministrar al supervisor del contrato toda la documentación exigida en el presente estudio previo y en la invitación, antes de la ejecución o prestación de los servicios de cada una de las jornadas contratadas. Además, el supervisor podrá verificar en la ejecución de la jornada los insecticidas utilizados y la dosificación empleada.
8. El contratista debe entregar al supervisor del contrato **las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a emplearse en las jornadas de fumigación.**
9. Entregar el certificado de control de plagas, anexando el informe y evidencia fotográfica.
10. Los equipos que utilizar en la fumigación deben estar en excelente estado de funcionamiento y mantenimiento (aspersores de aire comprimido, nebulizador, termo nebulizador, trampas pegantes, aplicadores de gel, aplicadores y demás herramientas que se requieran para la aplicación), que garanticen la óptima prestación del servicio.
11. Cumplir con lo reglamentado para los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria en relación con la producción, procesamiento, envasado, expendio, importación, almacenamiento, comercialización, según normas legales vigentes sobre sanidad Ambiental y Fumigación y Normas Internacionales OSHA: NIOSH- ANSI, Ley 9 de 1979 y su decreto reglamentario 1843 de 1991 por la cual se dictan medidas sanitarias y Decreto 3075 de 1997 por la cual se reglamente parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
12. Garantizar la integridad de los equipos de la Seccional ubicados en las áreas a intervenir.
13. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
14. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la *UAE-DIAN*, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
15. El contratista se obliga dentro de la ejecución del objeto contractual a presentar informe al supervisor una vez terminada la actividad, donde especifique: Nombre del plaguicida en salud pública de tercera y cuarta categoría toxicológica usado y cantidad del mismo, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro Invima, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación , hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones; los cuales son requisitos para el trámite de pago.
16. El contratista debe garantizar la adecuada disposición final de los elementos contaminantes que se generen en la ejecución del contrato, presentando la respectiva certificación, para el pago de cada uno de los mantenimientos.
17. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: **(i)** Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL[1] como requisito para la suscripción del acta de inicio.
18. Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015[2].
19. El contratista para iniciar el contrato debe presentar el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, Resolución 2346 de 2007 (el que sea más reciente).
20. Cumplir con todo lo establecido en el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SITEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL; PLAN SEGURIDAD VIAL de este proceso.
21. Una vez realizado el servicio, el contratista será el responsable de la disposición final de los residuos que se generen.
22. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

23. El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.
24. El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los residuos y/o materiales sobrantes contaminante después de cada servicio y al finalizar la ejecución de los trabajos.
25. Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
26. El contratista debe realizar el control integral de vectores y roedores:
 - Realizar desinsectación contra todo tipo de artrópodos (insectos rastreros, voladores, ácaros, etc.)
 - Realizar el control de roedores (desratización) mediante las normas establecidas para este fin. Ubicar los puntos de ceba en sitios estratégicos, utilizando productos anticoagulantes, sólidos como el cebo en parafina.
 - Se debe hacer desinfección ESPECIALIZADA PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS, a través de nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras, con el fin de proteger los documentos que reposan en el archivo.
27. De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato, es recomendable hacerlas por ambas caras de las hojas.
28. El contratista deberá efectuar la respectiva separación de los residuos generados al momento de la ejecución del contrato, atendiendo el código de colores definido en la normatividad nacional vigente, el cual aplica tanto para puntos ecológicos como para bolsas; adicionalmente, dichas bolsas deberán ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.
29. El contratista debe entregar a la DIAN copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un período de 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI) contaminados, de acuerdo con lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741 de 2005.
30. El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio.
31. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
32. Para la aplicación de plaguicidas el OFERENTE DEBE entregar la "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) y entregar copia del certificado de la secretaria de Salud de su localidad (favorable y vigente), como se establece en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
33. El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir como mínimo el certificado de manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
34. El contratista debe garantizar que los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Dirección Seccional el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
35. El contratista debe contar como mínimo con un programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, el cual debe ser entregado previo al inicio de actividades de manejo integrado de plagas.
36. El contratista debe entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art. 1, 2, Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
37. El contratista debe garantizar que el personal del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art 176 a 201
38. Las demás obligaciones que se deriven de las condiciones enunciadas en las especificaciones técnicas y de la naturaleza misma del contrato.

5. LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS

- El oferente debe adjuntar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art.44 o la normatividad que lo sustituya).
- Adicionalmente debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitida por la secretaria de Salud, correspondiente al lugar de prestación del servicio.
- El oferente debe presentar copia de la licencia ambiental vigente del gestor externo de residuos peligrosos donde se evidencie que el alcance de la licencia aplica para los residuos a gestionar teniendo en cuenta el servicio a prestar.

6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al Proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Social	Insuficiente cantidad de proponentes	Declaratoria de desierto del proceso de selección	1	3	5	5
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	3	5	5
3	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Mala calidad del servicio	Que el servicio suministrado no cumpla con los estándares de calidad, requeridos	1	3	5	5
4	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos al contratista	Que el contratista deje de prestar el servicio por el no pago	1	3	5	5
5	General	Externo	Ejecución	Ambiental	No realización de las prácticas ambientales.	Daño medio ambiente, multas y/o sanciones a la Entidad.	1	4	5	5

¿A quien se le asigna el Riesgo?	Tratamiento /Controles a ser implemen	Probabilidad	Impacto	Categoría	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	especifico	Externo	Selección	Social	Insuficiente cantidad de proponentes	Declaratoria de desierto del proceso de selección	1	3	5	5

2	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	3	5	5
3	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Mala calidad del servicio	Que el servicio suministrado no cumpla con los estándares de calidad, Requeridos	1	3	5	5
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos al contratista	Que el contratista deje de prestar el servicio por el no pago	1	3	5	5
5	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	No realización de las prácticas ambientales.	Daño medio ambiente, multas y/o sanciones a la Entidad.	1	4	5	5

GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ***EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA*** *deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen a continuación, por los siguientes motivos:*

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato.

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Garantía solicitada	*Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía*	*Vigencia del Amparo*
Cumplimiento del contrato	*Por el 10% del valor total del contrato*	*Por un término igual al plazo de ejecución del contrato más 6 meses previstos para la liquidación del contrato.*
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS EXIGIBLES AL POSIBLE CONTRATISTA (Habilitantes)

8.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

8.1.1 Proponentes- MiPymes

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación

de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que en cada una de ellas el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al valor del presupuesto ósea 7,024 SMMLV asignado para el presente proceso a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación y con posterioridad a la vigencia 2020, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, "prestar el servicio de control integral de vectores y roedores, a través de fumigación, desinfección, desratización y desinfección de toda la planta física del edificio; fumigación y desinfección especializada para el material documental de los archivos; en la dirección seccional de impuestos y aduanas de Popayán, incluidos los insumos y materiales requeridos"

8.1.2 Proponentes No MiPymes

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que en cada una de ellas el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por un valor igual o superior al valor del presupuesto ósea 7,024 SMMLV asignado para el presente proceso a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación y con posterioridad a la vigencia 2020, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, "prestar el servicio de control integral de vectores y roedores, a través de fumigación, desinfección, desratización y desinfección de toda la planta física del edificio; fumigación y desinfección especializada para el material documental de los archivos; en la dirección seccional de impuestos y aduanas de Popayán, incluidos los insumos y materiales requeridos"

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública. Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al formato suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente. No se aceptan auto certificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de este, donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Se acepta cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados se deberá anexar además el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección

Nota 4: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

8.2 Otros requisitos adicionales del proponente

8.2.1 El contratista seleccionado debe contar con personal idóneo certificado en el manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. Para lo cual junto con su propuesta debe allegar la hoja de vida del operario con la respectiva certificación.

8.2.2 El oferente debe adjuntar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art.44 o la normatividad que lo sustituya).

8.2.3 El oferente debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitida por la secretaria de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente.

8.2.4 El oferente deberá presentar certificaciones vigentes o presentar copia del convenio o contrato donde se evidencie que se encuentren activos con la empresa gestora de residuos autorizada por la autoridad ambiental/ entidad competente para el manejo de plaguicidas y demás residuos peligrosos.

8.2.5 El oferente debe presentar copia de la licencia ambiental vigente del gestor externo de residuos peligrosos donde se evidencie que el alcance de la licencia aplica para los residuos a gestionar teniendo en cuenta el servicio a prestar.

8.3 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 1 – Especificaciones Técnicas, para tal fin, deberá diligenciar y presentar el Formato No. 4 "ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" suministrado por la Entidad.

9. RECOMENDACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas. El ***VALOR DEL CONTRATO*** corresponderá al valor de la ***OFERTA ECONÓMICA*** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, entre ellos *el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U)* y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

10. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	La ejecución del contrato incluye o no actividades de alto riesgo escoger una de lassiguientes opciones: SI ___X___ NO_____ ¿Cuáles?: Productos químicos sustancias peligrosas
	La **Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Desarrollodel Talento Humano o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico de fecha, recomendó exigir los siguientes requisitos: De acuerdo con el tipo de actividad a contratar se hace la exigencia de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y se describen, a continuación. A. **Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:**

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.* que se realicen durante la ejecución del contrato.
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la *UAE-DIAN*, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia.
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales* de la *UAE-DIAN*, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la *Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.*
10. Entregar al supervisor del contrato, el concepto de aptitud de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico, *Resolución 2346 de 2007* (el que sea más reciente).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en el siguiente enlace:  Inducción SST (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión).

B. **Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):**

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos

	que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas. 2. Contar con personal competente para la atención de emergencias. 3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates. 4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia. 5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc. 6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista. **7.** Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.
Sistema De Gestión Ambiental	Colombia viene avanzando en la implementación de la ***POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE (2010)***, la cual actualizó e integró la ***PÓLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (1997)*** y el ***PLAN NACIONAL DE MERCADOS VERDES (2002)***, que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ***CICLO DE VIDA***, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el ***SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).*** Aunado a lo anterior, en la ***CUMBRE DE LA TIERRA*** del año 2012 se hizo el lanzamiento de la Iniciativa de Compras Públicas sostenibles, en la que participa Colombia, representada a través del ***MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE***, quien se comprometió a desarrollar la estrategia entre otras, de(i) La definición, reglamentación e implementación de un Plan de Contratación Pública sostenible, basado en un sistema de información verificable, preciso y no engañoso de la calidad ambiental de los bienes y servicios sostenibles; y (ii) El desarrollo de normas internas para Comités de Adquisiciones. Conforme las políticas nacionales expuestas, la ***DIAN*** en el ***CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO CG-PEC-0001*** adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. Por lo anterior, la **DIAN** busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el **CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO** y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. Para el efecto, se establece la necesidad de incluir en los Procesos de Contratación criterios de sostenibilidad ambiental, para promover la competitividad de las eco-industrias, mediante la valoración del impacto ambiental en el **CICLO DE VIDA** del producto , el cual corresponde a un bien o servicio sostenible que utiliza de manera racional y eficiente los

recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su **CICLO DE VIDA**, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía.

De acuerdo con lo anterior, los **CONTRATISTAS** de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.
Igualmente, los **CONTRATISTAS** deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar **AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE**, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Se realizó verificación en la Cartilla CT-ADF-0104 de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional y no se encontró el objeto del contrato, por tal razón se procedió a solicitar concepto técnico a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales de la Subdirección de Procesos, y a través de correo electrónico del 2-08-2023, recomendó exigir los siguientes requisitos:

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental / Obligaciones especiales del contratista
"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y ROEDORES, A TRAVES DE FUMIGACION, DESINFECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION DE TODA LA PLANTA FISICA DEL EDIFICIO; FUMIGACION Y DESINFECCION ESPECIALIZADA PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS; EN LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN INCLUIDO LOS ISUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS"	Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato, es recomendable hacerlas por ambas caras de las hojas. • Efectuar la respectiva separación de los residuos generados al momento de la ejecución del contrato, atendiendo el código de colores definido en la normatividad nacional vigente, el cual aplica tanto para puntos ecológicos como para bolsas; adicionalmente, dichas bolsas deberán ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. • Entregar a la DIAN copia de los certificados de disposición final de los RESPEL (Residuos peligrosos), generados en los últimos 6 meses y custodiar los mismos hasta por un período de 5 años. En dichos residuos se deben incluir los Elementos de Protección Individual (EPI) contaminados, de acuerdo con lo estipulado en los artículos del 20 al 23 del Decreto 4741 de 2005. • El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en la prestación del servicio. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. • Para la aplicación de plaguicidas el OFERENTE DEBE entregar la "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya) y entregar copia del certificado de la secretaría de Salud de su localidad (favorable y vigente), como se establece en el artículo 92 del Decreto 1843 de 1991, por medio del cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas. • El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir como mínimo el certificado de manejo seguro de plaguicidas de 60 horas como se establece en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. • Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Dirección Seccional el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal. • El contratista debe contar como mínimo con un programa para la Gestión Integral de Residuos Químicos y Peligrosos, el cual debe ser entregado previo al inicio de actividades de manejo integrado de plagas. • Entregar la ficha técnica y hoja de seguridad de los plaguicidas antes de la aplicación. De acuerdo con el Decreto 1973 de 1995, Art. 1, por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y Ley 55 de 1993, Art. 1, 2, Parte IV art. 10, 11, 12, 13, 14, 15. Parte V y VI, Sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. • Entregar reporte de servicio donde se especifique: Nombre del plaguicida usado y cantidad de este, cantidad de diluyente usado (agua, aceite mineral, ACPM, entre otros), número de registro INVIMA, número de lote, fecha de vencimiento, método de aplicación, nombre del técnico de aplicación, hora de ingreso, hora de salida y cantidad de envases vacíos retirados de las instalaciones. • El prestador del servicio de Manejo Integrado de Plagas debe contar con los Elementos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales deben estar alineados con los requerimientos del Decreto 2400 de 1979 (Art. 176 a 291).

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental: La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el

	control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93). La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-PEC-0001 (Versión 12) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad. De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales. Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.
Plan Estratégico De Seguridad Vial:	*El contrato incluye o no actividades de transporte de bienes y/o personas, escoger unade las siguientes opciones:* *SI*_____ *NO*__*X*_____ *¿Cuales?*_____ ***La Coordinación de Servicios Generales o quien haga sus veces**, mediante correo electrónico informo:* El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «T*oda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST,* y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial. Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde con el objeto de contrato **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y ROEDORES, A TRAVÉS DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCION DE TODA LA PLANTA FISICA DEL EDIFICIO; FUMIGACION Y DESINFECCION ESPECIALIZADA PARA EL MATERIAL DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS, EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS.",** no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

11. SUPERVISOR

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por un funcionario (s) de la planta de personal de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, de la División Administrativa y financiera,porque no requiere conocimientos especializados.

11.1 **Obligaciones Especiales del Supervisor.**

1. Verificar la calidad de los elementos contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
3. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Coordinar la logística necesaria para que la ejecución del contrato se realice de forma oportuna y eficiente.
6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
8. Elaborar los informes periódicos de supervisión, los cuales deben contener mínimo los requisitos contenidos en la Cartilla CT-FI-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría, y publicarlos junto con los soportes correspondientes en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
9. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

12. SOLICITUD

Conforme a la información descrita en los numerales anteriores, se solicita adelantar el Proceso de selecciónContractual, teniendo en cuenta que fueron remitidas todas las condiciones y exigencias de carácter técnicoque permiten satisfacer la necesidad que actualmente posee el área de origen, por tanto, declaramos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada contiene la descripción detallada de todos elementos esenciales de carácter técnico que se pretende contratar.
Se firma en Popayán, Cauca., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Firma
Nombre: DALBA RUBIELA VEGA ALBINO
Cargo: Jefe División Administrativa y Financiera

Aprobó: Jose Giovanni Daza, Director seccional
Revisó: Dalba Rubiela Vega Albino jefe División Administrativa y Financiera
Proyectó: Martha Ligia Chamorro Zuñiga, Gestor I
Edilson Valencia Castaño, Gestor III

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Este formato tiene como objeto la identificación de los peligros y aspectos ambientales a tener en cuenta durante la prestación del servicio solicitado. Sr. Usuario o solicitante del servicio: Por favor diligéncielo en su totalidad y con la mayor precisión.

I. DATOS GENERALES

- ✓ Descripción de Servicio:
- ✓ Lugar de ejecución:
- ✓ Persona que diligencia el formato y área:

II. FACTORES DE RIESGO

Marque con (X) el factor de riesgo presente en la labor a ejecutar

	ACTIVIDAD	SI	NO
¿La labor requiere o incluye?:	¿Energías peligrosas?		
	¿Espacios confinados?		
	¿Excavaciones?		
	¿Izaje de cargas?		
	¿Trabajo en alturas?		
	¿Trabajos en caliente?		
	¿Manipulación, almacenamiento y tte de cilindros de gas?		
	¿Productos químicos - sustancias peligrosas?	X	
	¿Mecánico (atrapamiento de manos)?		
	¿Tránsito (conducción de equipo liviano y mediano)?		
	¿Transporte de personal?		
	¿Transporte de carga o mercancías?		
	¿Incendio y explosión?		
	¿Manejo de residuos sólidos?		
	¿Manejo de residuos oleosos?		
	¿Manejo de hidrocarburos?		

¿identificó algún otro riesgo que no se encuentre descrito en este formato?, por favor descríbalo:

I M P O R T A N T E: Si usted seleccionó **SI** en alguna de las anteriores preguntas, remitirse a los documentos indicados en la tabla siguiente (numeral III).

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS Y ASPECTOS ASOCIABLES AL SERVICIO A CONTRATAR

FACTORES DE RIESGO		* REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
Trabajos con Energías Peligrosas:	Las de tipo eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica y/o térmica	Tener Procedimiento de control de Energías Peligrosas (Etiqueta y Candado)
		Tarjetas y Candado de bloqueos color rojo.
		Elementos para bloqueos (Pinzas para multibloqueos, guayas, etc.)
		Personal competente.
		Para trabajos eléctricos certificación Conte y para ingenieros certificación Copia
	aquel espacio lo suficientemente grande para que una persona pueda ingresar y	Formato de permiso para Trabajo en Espacios Confinado.
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.

Trabajos en Espacio Confinado:	laborar, que por configuración tiene zonas de entrada y salida limitadas y no está diseñado para la ocupación permanente por parte de trabajadores. Puede tener ventilación natural desfavorable, una atmósfera deficiente en oxígeno, inflamable o tóxica.	Tener procedimiento de Trabajo en Espacios Confinados
		Equipo de ventilación y extracción / Suministro de aire
		Personal competente
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos de Excavaciones:	Todo hueco, zanja, dique o perforación hecha por el hombre con una profundidad mayor de 30 centímetros del nivel normal del suelo.	Tener Procedimiento para Trabajos de Excavaciones.
		Elementos requeridos para entibados y protección de taludes
		Elementos requeridos para señalización y protección contra caídas.
		Elementos para ingreso y salida de la excavación.
		Protocolo o procedimiento plan de rescate
		Personal competente
Izaje de Cargas:	todo izaje donde se presente al menos una de las siguientes condiciones: a) La capacidad bruta a emplear del equipo de izaje es igual o mayor al 80%. b) El izaje se hace por encima de equipo o líneas de flujo presurizado. c) El izaje de carga se realiza con dos grúas o más. d) El contenido de la carga es de alto riesgo (químicos, líquidos, explosivos, etc.) e) El izaje de la carga se realiza cerca de líneas eléctricas aéreas de alto voltaje. f) El área de izaje es un área crítica por estar cerca a personas en Oficinas, talleres, bodega, etc. g) Todos los izajes de personas independientemente del equipo que se utilice.	Tener procedimiento de izaje de cargas
		Tener formato de plan de izaje
		Equipo de izaje de carga certificado
		Accesorios de izaje de cargas certificados (grilletes, eslingas, ganchos, estrobos, etc.)
		Elementos de señalización y acordonamiento de áreas de trabajo
		Personal competente (Coordinador, operador, aparejador, otros)
		...
Trabajos en Alturas:	Actividad con la probabilidad de caída de un nivel superior o inferior mayor a 1.5 metros.	Personal con certificación vigente nivel Avanzado.
		Coordinador de trabajo en Alturas con certificación vigente.
		Formato de permiso de Trabajo en Alturas de acuerdo con norma vigente
		Tener Programa de protección contra caídas
		Equipo de prevención y protección contra caídas
		Protocolo o procedimiento plan de rescate en alturas
		Elementos requeridos para rescate.
Trabajos en Caliente:	Aquellas actividades generadoras de calor o chispas que se realizan dentro de un radio de 11 mts con presencia de: a) Material combustible sólido y líquido b) Líquidos inflamables c) Gases o vapores inflamables d) Materiales explosivos	Personal competente
		Formato de permiso de Trabajos en Caliente
		Tener Procedimiento para Trabajos en Caliente
		Equipo de medición de gases con calibración vigente.
		Equipo de protección contra incendios
Manipulación, almacenamiento y transporte de cilindros de gas:	labores habituales manipulen, almacenen y transporten cualquier tipo de cilindros de gas presurizados.	Tener Procedimiento para Uso y Transporte para cilindros de Gases Comprimidos
		Accesorios adecuados para el transporte de cilindros (Rack, Carretilla,
		Personal competente
		Reguladores certificados de acuerdo con losgases
		Atrapa llamas en reguladores y mezcladores en equipo de oxicorte
		Mangueras grafadas
		Segregación en el transporte y almacenamiento

Productos químicos -		MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
sustancias peligrosas:		...
Residuos sólidos:	todo el material y/o producto que tenga algún tipo de contaminación y que deba darse manejo especial	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Residuos oleosos:	todo el material y/o producto que contenga aceite	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
Hidrocarburos:	todo el material y/o producto que sea combustible	MSDS
		Plan de contingencia
		EPP requeridos
*** REQUERIMIENTOS MINIMOS: Sr. Usuario esta guía contiene información general sobre los factores de riesgo y algunos de los controles básicos aplicables, sin embargo, cualquier otro control de acuerdo con la naturaleza y el nivel de exposición deberán ser aplicados durante la prestación del servicio.**		

IV. RECOMENDACIONES

Sin importar el tipo de contrato, deberá exigirse que:

* El personal debe haber recibido Inducción Básica en Seguridad Industrial.
* Adicionalmente el personal deberá presentar las certificaciones requeridas de acuerdo a la normatividad interna y la legislación vigente

NOTA: De acuerdo con la magnitud y riesgo de la tarea a ejecutar, la empresa Contratista deberápresentar cualquier otro documento que la DIAN solicite.